



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4847

Sancionada el 12/6/74 - Promulgada el 10/07/74. Inclúyase en el presupuesto de la Provincia por el año 1974, una partida de dinero para la adquisición de un camión frigorífico destinado al Municipio de Metán.

Boletín Oficial de Salta N° 9546, del 22/07/1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el presupuesto de la Provincia por el año 1974, una partida de dinero para la adquisición de un camión frigorífico destinado al Municipio de Metán.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo -Abraham Rallé- – Roberto R. Chuchuy – Benito D. Sánchez.

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 10 de julio de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador – Jesús Pérez, Ministro de Economía